

San Lorenzo, 15 de OCTUBRE del 2025.

ORDEN DE INICIO

Señor:
CORPORACION LEMURIA S.A.
RUC: 80048624-2
Domicilio: Calle Boquerón, Mariano Roque Alonso – Paraguay
PRESENTE

REF: Contrato de Obras N° 20/2025 de fecha 24 de septiembre del 2025, LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 33 /2025 para la obra "READECUACIÓN DEL CEMENTERIO MUNICIPAL – OBRAS COMPLEMENTARIAS" – ID N° 469.288.

Me dirijo a Usted, con relación al contrato de referencia suscrito entre vuestra empresa y la Municipalidad de San Lorenzo de Campo Grande.

Habiéndose cumplido con lo establecido en el apartado: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA del contrato de referencia, conforme a los plazos y condiciones en el Pliego de Bases y Condiciones y los documentos publicados en el SICP.

Se establece esta Orden de Inicio para la OBRA: "READECUACIÓN DEL CEMENTERIO MUNICIPAL – OBRAS COMPLEMENTARIAS" – ID N° 469.288, con un plazo de ejecución según PBC de 3 (tres) meses a partir de la recepción efectiva de la presente orden de inicio por parte del contratista.

Se designa como Fiscal: Ing. Diego Velázquez.

Sin otro particular, me despido de Usted atentamente.



Lic. Felipe Salomón Casola
Intendente Municipal

RECIBIDOPOR:

Ing. Pablo Rodríguez
Representante Legal
Corporación Lemuria S.A.

Contratista

C.I.N.: 1.062.340

Fecha: 15/10/25

Hora: 12:00 hs

San Lorenzo, 02 de Octubre del 2025.

ORDEN DE FISCALIZACIÓN

Señor
Ing. Diego Velázquez
Fiscal de Obras
Presente

Por la presente, se le comunica que en virtud del Contrato suscripto entre Ud. y la Municipalidad de San Lorenzo, ha sido designado como **FISCAL DE OBRAS**, en el marco del **Contrato de Obras N° 20/2025** de fecha 24 de septiembre del 2025 **LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 33/2025 para la obra "READECUACION DEL CEMENTERIO MUNICIPAL – OBRAS COMPLEMENTARIAS."** – ID N° 469.288.

La obra fue adjudicada a la firma **CORPORACION LEMURIA S.A.**, con RUC N°: **80048624-2**.

Se adjuntan a la presente:

1. Contrato de obras.
2. Planos y detalles.
3. Especificaciones técnicas.
4. Pliego de bases y condiciones.
5. Circular de Administración de Contratos.

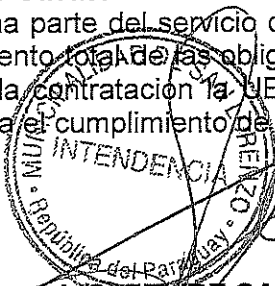
Se solicita presentar por fiscal de obras:

1. Informe de aprobación del Programa de ejecución de trabajos y Plan de Seguridad e Higiene presentado por el contratista (según plazo establecido en PBC).
2. Cronograma de trabajo a ejecutar.
3. Estimación de obligaciones financieras presentada por la contratante (según plazo establecido en PBC).
4. Aprobación de Maquinarias para ejecución.
5. Realizar las mediciones de las obras a objeto de certificar debiendo suscribir el acta correspondiente.
6. Certificados mensuales aprobados.
7. Informe de certificados mensuales.

OBS: Una vez firmada la **Orden de Inicio** se notificará al Fiscal de Obras a fin de proceder a la **Entrega de Sitio de Obras**.

La presente Orden forma parte del servicio de fiscalización y tendrá vigencia a partir de la fecha hasta el cumplimiento total de las obligaciones contractuales del Contratista.

Conforme al objeto de la contratación la UEP (Unidad Ejecutora de Proyecto) prestará la debida colaboración para el cumplimiento de la presente Orden. Atentamente.



LIC. FELIPE SALOMON CASOLA
Intendente

Diego Velázquez
Ing. Diego Velázquez
Reg. Prof. N° 5766

RECIBI CONFORME

Fecha: 03 / 10 / 2025

Hora: 08:00

Visión: "Ser un Municipio que se destaque por promover la participación ciudadana y el desarrollo local, con equipos de trabajo eficientes, que atiendan las necesidades de los contribuyentes y brinden soluciones a la comunidad"-